



# ORDENANZA N° 3418

## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.-

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2971/10 que establece el otorgamiento de la mención honorífica de "Ciudadano Destacado de San Lorenzo"; y

**CONSIDERANDO:** Que por iniciativa de este Gobierno Municipal se ha decidido reconocer la trayectoria de destacados pediatras que han desarrollado su actividad y profesión en nuestra ciudad y por tanto, se han evaluado y ponderado los meritorios antecedentes personales de la Doctora Graciela Liliana Oliva.

Que la Doctora Graciela Liliana Oliva nació en la ciudad de Rosario el 5 de diciembre de 1951 y se radicó en la ciudad de San Lorenzo, junto a su familia, habiendo cumplido 5 años de edad.

Que realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 218 "Leandro N. Alem" y los secundarios en el Colegio Nacional "San Lorenzo" de nuestra ciudad.

Que en el año 1980 obtuvo el título de Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

Que se especializó en pediatría, cursando en el Hospital de Niños Víctor J. Vilela y rindió los exámenes correspondientes a la especialidad en el Colegio de Médicos de la 2ª Circunscripción, obteniendo una Re – Certificación.

Que se desempeñó como médica pediatra en el Hospital "Granaderos a Caballo" de la ciudad de San Lorenzo, como así también en el Sanatorio de Niños y en numerosos institutos médicos privados y centros de salud municipales.

Que fue Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, Coordinadora y Auditora del Hospital Provincial de Rosario, Coordinadora Médica de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la vecina ciudad de Puerto Gral. San Martín.

Que fue docente en la capacitación de cursos de los programas de salud pública y servicios comunitarios, de la capacitación Pre – postgrado de la Carrera de Medicina y del Primer taller de actualización en inmunizaciones de la ciudad de Puerto Gral. San Martín.

Que fue Secretaria General del Comité de Pediatría Legal de la Sociedad de Pediatría de Rosario y Miembro Vocal del Comité de Salud Pública de dicha Sociedad.

Que realizó publicaciones científicas con la temática de Enteroparasitosis junto al Doctor Francisco Wojtacek en el Libro de Resumen del Congreso Argentino de Parasitosis en la Plata, año 1989.

Que actualmente se desempeña como Titular de la Sociedad de Pediatría de Rosario y sigue ejerciendo su amada profesión en el ámbito privado.-

### POR TANTO

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3418.-

**Art. 1º.-** DECLÁRASE Ciudadana Destacada de la Histórica Ciudad de San Lorenzo a la Doctora Graciela Liliana Oliva, por su extensa y ponderable trayectoria como médica pediatra en nuestra ciudad.-

**Art. 2º.-** ENTRÉGUESE copia de la presente a la mencionada profesional.-

**Art. 3º.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2015.-

**Prof. SILVIA B. ALVAREZ**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**Dr. EDUARDO ROS**  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo



# ORDENANZA N° 3418

## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

**Prof. SILVIA B. ALVAREZ**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**Dr. EDUARDO ROS**  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo